Diez mrs de fs.

SELLO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDAS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

En Murcia y noble y muy leal Ciudad de Cartagena a Veinte y cinco dias del mes de
Diziembre de mil Setecientos y cinco Años Estando en la Sala de Cavildo
del Sr Santo Xpto y la Justicia Comendador Dn Melchor de Villalobos y
Juan Lopez de Molina Corregidor Justicia mr de dha Ciud
Garcia de Carvajal Dn Juan Montesinos Dn Luis Paret Dn Nicolas Ron
dinaro Dn Miguel Cayetano Jacon Dn Joseph Gonzalez de Vivanco Dn
Simon Garcia Carrasco Dn Juan de Goyo Dn Juan de Torres Dn Juan Alfonso
Dn Juan Martinez Fontan Dn Joseph Alem. Dn Juan Baptista Jacon Dn
Juan Carlos Jacon Dn Manuel Enriquez Dn Juan Garcia Campero Re
gidores Juntos y Cavildo en la Sala Capitular de ella
Entrò el Sr Dn Juan Angeles Dn Ant. Cadena Fermin de Lobo Domingo
Dn Juan Gonzalez de Riviera Dn Leandro Alfonso Velez
Con Asistencia de mi Escribano de Ayuntamiento y nos los yuso escritos Regidores mayores del Cavildo Certifico como parece
citado para este cavildo de horden de Sr Corregidor atto de los Regidores
se que asi pedido en Cavildo

Sobre Situacion de la guerra

Propon el Sr Corregidor. Q. S.r Corregidor Dixo que Continuando se delas ciudades de Murcia y Villena
las noticias delos Imbidos y estilidades con que Procuran los Sediciosos de
Reyno de Valencia sus progressos Contra los Lugares del no encontrando
en los mas aquella Resistencia Proposiciones que deviera Conforme a sus
primeros Obligs. y fidelidad que devian Manifestar con su Rey y S.r
Dn Phelipe quinto que Dios g.de y Conteniendo los Rebeldes asi en la entrega
dela Capital de aquel Reyno Como de no hallarse distantes dela Raya a
dentro los Vandoleros que yntroducen Guerra Sedit.a en Perjuicio tan
grave del Servicio de Su Mag.d Publica quietud y Sosiego delos Vasallos
siendo dela obligacion de esta aplicar todas aquellas Providencias
ademas delas que el Bando las que no obstan en la Posible alguna
se yntroduzgan algunos espias Con cartas en esta Plaza Se previene
Combendria Reconociese desde esta noche hasta la mañana Dos Rondas
Patrullas de seis Caballos que la asistiesen Un Capitular debajo de la
qual Rondase toda la noche con la Vigilancia que se requiere Reco-
riendo aquellas Partes donde se entraren y Pudiendo dar arquebusa
para que la Cod.a mue y sepa los fines que les conduce asimismo Dixo
mesmo que luego que se Publiquen las listas delos Vez.s delos Gui-

espias

ronda